

# NO PIERDA SU FRANQUICIA TRIBUTARIA DE CAPACITACIÓN 2024, TRASPASELA PARA EL 2025

**Estimado Sr. (a) Asociado (a):**

Le informamos que como es de su conocimiento las empresas pueden destinar por ley, para capacitación de sus propios trabajadores, el equivalente de hasta el 1% de la planilla anual de remuneraciones imponibles, deducible directamente de impuestos, ya sea que tributen por renta efectiva o renta presunta. Si estos fondos no han sido utilizados en su totalidad al 31 de diciembre de 2024 pueden ser traspasados para el año 2025 a través de OTIC AGROCAP.

***Pasos que seguir para rescatar su Franquicia Tributaria 2024:***

- 1) Calcular el monto correspondiente al 1% de las remuneraciones imponibles anuales, de toda la planilla de la empresa.
- 2) Calcular la capacitación efectuada por la empresa durante el año 2024 que efectivamente es deducible de impuestos.
- 3) Calcular la diferencia entre los montos (Punto1 - Punto2) y de existir un remanente, rescátelo aportándolo al OTIC.

Para efectuar los ***Aportes de Capacitación 2024***, se debe realizar un depósito con fecha tope **27 de diciembre 2024**, a nombre de **OTIC AGROCAP, RUT: 77.301.520-1**, en la cuenta corriente **Nº 00-13896-7 del Banco Santander**. En este caso, y con el objetivo de contabilizar el aporte, se solicita enviar el comprobante de depósito al correo [dtorres@agrocap.cl](mailto:dtorres@agrocap.cl)

Si tiene dudas o consultas, contactarse con el área comercial:

- Mónica Delgado [mdelgado@agrocap.cl](mailto:mdelgado@agrocap.cl) , Jefe de Desarrollo, celular: +569 93186868
- María Gabriela Márquez [mgmarquez@agrocap.cl](mailto:mgmarquez@agrocap.cl) , Coordinadora de Desarrollo, celular +569 76488320

Como siempre **OTIC AGROCAP**, está a vuestra disposición para brindarle el mejor servicio.

Le saluda cordialmente,

**OTIC AGROCAP**